



ERASMUS+: CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 2019-2020

El IES José Planes tiene aprobadas subvenciones para la acción clave KA1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE.

El departamento de Informática y Comunicaciones del IES José Planes aprueba la presente convocatoria, ofertando a los alumnos las plazas descritas a continuación para realizar prácticas en el extranjero durante el periodo **marzo-junio de 2020**. Las prácticas se reconocerán como horas del módulo de FCT del ciclo siempre y cuando se cumpla el acuerdo de aprendizaje firmado por el alumno, el instituto y la empresa.

KA102	código del proyecto	plazas
Grado medio	2019-1-ES01-KA102-062362	2
FPB	2019-1-ES01-KA102-062362	1
KA103	código del proyecto	plazas
Grado superior	2018-1-ES01-KA103-049517	3
	2019-1-ES01-KA103-061822	1

La cuantía de la beca se calculará según los criterios del programa Erasmus+ dependiendo del número de días y del grupo del país.

La realización de la movilidad está sujeta a la disponibilidad de empresa que reúna los requisitos adecuados para el perfil del candidato solicitante.

PLAZOS

- PRESENTACIÓN SOLICITUDES: **hasta el 4 de noviembre de 2019.**
- LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES: **6 de noviembre de 2019.**
- PERIODO DE SUBSANACIÓN: **del 6 al 8 de noviembre de 2019.**
- LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES: **11 de noviembre de 2019.**
- PUBLICACIÓN PROVISIONAL SELECCIÓN: **15 de noviembre de 2019.**
- PRESENTACIÓN RECLAMACIONES: **15 al 19 de noviembre de 2019.**
- PUBLICACIÓN DEFINITIVA SELECCIÓN: **22 de noviembre de 2019.**

MODO DE PRESENTACIÓN

- Se presentará en la Secretaría del centro una solicitud usando el modelo ANEXO I.
- El alumno deberá acompañar la solicitud de:
 - CV en inglés.
 - Carta de motivación en la que explique detalladamente los motivos por los que aspira a la beca.
 - Certificado de carecer de delitos de naturaleza sexual. Se puede solicitar online: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>
 - Fotocopia del DNI/Pasaporte en vigor.



- Fotocopias compulsadas por la secretaría del centro justificativas de TODOS LOS TITULOS Y MÉRITOS alegados.
- Los anteriores documentos se enviarán, además, por email a la dirección: **planeserasmus@gmail.com**

En el **listado provisional de solicitudes** se indicarán los defectos de cada solicitud (si la hubiere). Los participantes tendrán un plazo para subsanar dichos errores, en caso contrario, se tendrá por no presentada su solicitud.

El alumno que presente su solicitud fuera de plazo pasará inmediatamente al final de la lista de espera cero puntos. Los alumnos de fuera de plazo se ordenarán en la lista de espera por orden de recepción.

COMPROMISOS DEL ALUMNO

- Cumplir con las obligaciones que establece la convocatoria Erasmus+ y el acuerdo de aprendizaje.
- Asistir a cuantas reuniones preparativas sea convocado por sus tutores y coordinador de proyectos europeos del centro.
- Los seguros obligatorios del programa Erasmus+ serán contratados por el alumno, **a lo más tardar el día de la evaluación del primer trimestre**. De no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicha plaza y será asignada a la siguiente persona de la lista de espera. Una vez iniciada la movilidad, el centro podrá transferir el importe del seguro al alumno si dispone de fondos para ello. Si el alumno renuncia a la movilidad sea la causa que sea perderá el importe que haya abonado en concepto de seguro.
- El alumno colaborará de forma activa en la búsqueda de empresa para que se adecúe lo mejor posible a su perfil.
- El alumno deberá realizar un curso de idioma facilitado por el centro en la plataforma OLS preferentemente antes de iniciar la movilidad.
- El alumno se compromete a colaborar con el IES José Planes en la difusión de su movilidad a través de redes sociales, página web y otros medios. Hacia la mitad de la movilidad, se solicitará al alumno fotos de su estancia y un breve artículo contando su experiencia.
- La falta de cumplimiento de alguno de estos compromisos podrá provocar la exclusión del alumno del proceso por no poder garantizar el IES José Planes un adecuado seguimiento a dicho alumno.
- El alumno se compromete a asistir a las reuniones convocadas para preparar la movilidad, so pena de ser excluido del proceso por no poder garantizar el centro un adecuado seguimiento a dicho alumno. Así mismo, el alumno se compromete a seguir las indicaciones de coordinadora Erasmus, comisión de movilizaciones y tutores FCT en cuanto a cursos online de idiomas a realizar, documentos a tramitar (tarjeta sanitaria europea, formularios, contacto con empresa, etc.). El incumplimiento de este criterio puede suponer la pérdida del derecho a la movilidad/beca Erasmus.

REQUISITOS PARA OPTAR A LA MOVILIDAD

- Ser alumno de ciclos formativos en el IES José Planes en el curso actual y estar matriculado al menos un módulo además de FCT y proyecto (este último solo en caso de ser alumno de ciclo de grado superior).
- Antes de la movilidad, deberá tener todos los módulos del ciclo formativo aprobados antes de la movilidad, a excepción de la FCT (y proyecto en su caso).
- No haber cometido delitos de carácter sexual.



BAREMO

		Puntos
Por cada idioma acreditado (certificado oficial "Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas")	A1	0,5
	A2 o nota de inglés técnico (1er curso) superior a 7	1
	B1	1,5
	B2	2
	C1	2,5
	C2	3
Expediente académico	5-5,9	1
	6-6,9	2
	7-7,9	3
	8-8,9	4
	9-10	5
Carta de motivación y curriculum		3
Asistencia (no tener más de un 10% de faltas en el presente curso hasta la fecha de fin de presentación de solicitudes)		2
Valoración del departamento de orientación		1
Disciplina		-1 punto por cada parte acumulado durante el curso presente
Tener carta de aceptación de empresa		1
Ser beneficiario de beca MEC (El alumno deberá presentar certificado de concesión de beca MEC del curso inmediatamente anterior a la movilidad. Este mérito no se valorará si la beca está pendiente de ser devuelta por faltas de asistencia.)		0,5
No ser repetidor. Salvo que la causa de la repetición sea por enfermedad debidamente justificada.		0,5
Tener reconocida un grado de discapacidad		0,5
Ser víctima de violencia de género		0,5
Tener la condición legal de refugiado		0,5
Experiencia laboral		Máximo 1 punto: 0,2 por mes trabajado

Nivel de idioma acreditado: se valorará la documentación presentada.

Expediente académico: se calculará la media aritmética de las notas de todos los módulos de primer curso de las enseñanzas actuales del alumno. Se incluirán los módulos convalidados con una nota de 5 puntos. Los módulos pendientes de primer curso serán tenidos en cuenta para la media con su nota. Si no se hubiera cursado algún módulo de primer curso no se incluirá para calcular la media.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura



Instituto de Educación Secundaria
José Planes

T. +34 968 834 605
F. +34 968 832 190



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

30010577@murciaeduca.es
www.iesjoseplanes.es

Carta de motivación y currículum: valorados por el equipo docente del alumno. El currículum deberá estar escrito en inglés. La carta de motivación se dirigirá al departamento explicando los motivos por los cuales el alumno quiere optar a la beca y sus puntos fuertes. Ambos documentos deberán presentarse en ficheros independientes y en formato PDF.

Valoración del departamento de orientación. El departamento realizará a los candidatos una entrevista personal para valorar la motivación, madurez, idoneidad y el afrontamiento del alumno. Si el alumno resulta seleccionado, se podrá orientar y aconsejar al alumno sobre cómo mejorar sus habilidades sociales, afrontamiento, etc.

Experiencia laboral. Se acredita mediante vida laboral.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Mediante el baremo anterior se ordenarán los alumnos candidatos que cumplan los requisitos para optar a la movilidad.
2. Se adjudicarán las plazas por el orden determinado.
3. Los alumnos no seleccionados pasarán a ser suplentes formando una lista de espera en el mismo orden descrito anteriormente.
4. Si tras la primera evaluación (diciembre de 2019), algún alumno seleccionado ha suspendido algún módulo, se colocaría este alumno al final de la lista de espera y después de los solicitantes fuera de plazo que hayan aprobado todo. Si hubiera varios alumnos en esta situación (han suspendido algún módulo en la primera evaluación), se irían colocando por orden de módulos suspensos. El desempate, en su caso, se hará **por su puntuación en el baremo**. De aplicarse esta medida, se publicará un nuevo listado en cuanto se realice la primera evaluación.
5. Si llegado el momento de realizar la FCT, algún alumno seleccionado no cumpliera los requisitos para realizar el módulo de FCT entonces iría el primer alumno de la lista de espera que cumpla los requisitos para realizar el módulo de FCT.
6. La selección se publicará en la página web del IES.
7. El coordinador asignará qué alumno disfruta de cada beca a elegir entre los proyectos activos.

MENORES DE EDAD

La solicitud deberá ir firmada por el alumno y sus padres o tutores legales.

Se escuchará al tutor legal en cuanto a asuntos de viaje, alojamiento, horarios del menor, etc, PERO SE LE HARÁ SABER QUE LA DECISIÓN ÚLTIMA de todos estos aspectos recae en el IES José Planes y en los responsables del proyecto. Una discrepancia insalvable en cualquiera de estos puntos supondrá la retirada del menor del programa.

El tutor legal es responsable (siguiendo las instrucciones del coordinador del proyecto o tutor de prácticas Erasmus+) de obtener para el alumno la TSE, certificado de delitos sexuales, pasaporte y DNI en vigor, tarjetas de crédito para uso en el extranjero.



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura



Instituto de Educación Secundaria
José Planes

T. +34 968 834 605
F. +34 968 832 190



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

30010577@murciaeduca.es
www.iesjoseplanes.es

En el plazo de un mes desde la publicación de la selección, los tutores legales deberán firmar la autorización para que el menor viaje acompañado por el tutor FCT o sustituto. Dicha autorización deberá ir acompañada de fotocopia (preferiblemente compulsada) de DNI, Pasaporte y certificado libro de familia de los tutores legales.



ANEXO I. SOLICITUD DE CONCESIÓN DE BECA ERASMUS+ PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

El/La alumno/a _____ con DNI/NIE _____, alumno/a de _____ curso del ciclo _____ de la familia profesional "Informática y Comunicaciones", con número de expediente: _____ y NRE: _____.

EXPONE:

Que conoce y acepta la convocatoria de plazas, los requisitos, criterios y procedimiento de selección de alumnos establecidos y publicados por el departamento de Informática y Comunicaciones.

Que se compromete a cumplir los compromisos del alumno descritos en la convocatoria publicada por el IES José Planes.

SOLICITA:

Realizar las prácticas del módulo Formación en Centro de Trabajo en el extranjero bajo el amparo de los proyectos Erasmus+ concedidos al centro.

ENUMERA DEL 1 AL 4 EL PAÍS DONDE TE GUSTARÍA DISFRUTAR TU ESTANCIA ERASMUS:

- | | |
|----|----|
| 1. | 3. |
| 2. | 4. |

PRESENTA:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Carta de motivación. | <input type="checkbox"/> Documentación para acreditar violencia de género. |
| <input type="checkbox"/> Curriculum vitae. | <input type="checkbox"/> Condición legal de refugiado. |
| <input type="checkbox"/> Acreditación de idioma. | <input type="checkbox"/> Vida laboral. |
| <input type="checkbox"/> Certificado delitos sexuales. | <input type="checkbox"/> Documentación para acreditar violencia de género. |
| <input type="checkbox"/> Carta de aceptación de empresa. | <input type="checkbox"/> Otros (especificar): _____ |
| <input type="checkbox"/> Certificado discapacidad. | |

En Espinardo, a ___ de _____ de 20__

Firma del solicitante	Firma de la madre/tutor legal 1	Firma del padre/tutor legal 2
-----------------------	---------------------------------	-------------------------------